

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 114-2018-SINEACE/CDAH-P

San Isidro, 05 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N°106-2018-SINEACE/P-ST-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Carta de fecha 10 de mayo 2018 contenida en el Expediente N° UACTDA20180001602; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Ad Hoc N° 443-2017-SINEACE/CDAH-P de fecha 18 de diciembre 2017, se oficializó el Acuerdo N°343-2017-CDAH, de sesión del Consejo Directivo Ad Hoc de fecha 11 de diciembre 2017, mediante el cual se aprobó el reconocimiento de la acreditación otorgada por el Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad IAC-CINDA, a la carrera de Medicina Humana de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con vigencia al 08 de mayo 2020;

Que, mediante Carta de fecha 10 de mayo 2018, el Rector de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, solicita se atienda lo requerido por el Decano de las Facultades de Medicina, Estomatología y Enfermería, procediendo a corregir el nombre de la carrera profesional de "Medicina Humana" debiendo consignarse "Medicina", adjuntando para ello el certificado expedido por el IAC-CINDA, en el que figura el cambio de nombre de la carrera;

Que, mediante el informe del vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable lo solicitado por la mencionada universidad, manifestando que no existe afectación al fondo del acto administrativo que aprobó el mencionado reconocimiento; siendo así, corresponde expedir el acto resolutivo, atendiendo lo solicitado;

Contando con el visto bueno de Secretaría Técnica, Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28740 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y, con las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N°396-2014-MINEDU y modificatorias; y, Resolución Ministerial N° 331-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Ad Hoc N° 443-2017-SINEACE/CDAH-P de 18 de diciembre 2017, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:





Artículo 1° Oficializar el Acuerdo N° 343-2017-CDAH, de sesión de fecha 11 de diciembre 2017 del Consejo Directivo Ad Hoc, mediante el cual se aprobó el reconocimiento de la acreditación otorgada por el Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad IAC-CINDA, a la carrera de Medicina, de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con vigencia al 08 de mayo de 2020.

Artículo 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Ad Hoc N° 443-2017-SINEACE/CDAH-P, de fecha 18 de diciembre 2017.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Web Institucional (www.sineace.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.

CAROLINA BARRIOS VALDIVIA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
Sineace

